

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20602984231	Fecha de envío :	24/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	Hora de envío :	00:20:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la Especialidad.

Al respecto queremos observar en aras de una mayor participación de postores y l probabilidad de contar con mayor número de ofertas, considerar que los bienes similares sean: Camionetas 4x2 de una cabina, Camioneta 4x2 doble cabina, camioneta 4x4 de doble cabina, camionetas SUV 4x4 y 4x2 y vehículos de transportes de pasajeros 4x2, No afectando el fin de la contratación, fomenta la participación de un mayor número de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley N.º 32069 y el Artículo 126 del Reglamento, los requerimientos técnicos deben formularse en función a la finalidad pública, de forma objetiva y sin afectar la libre concurrencia ni la competencia efectiva.

SE ACOGE:

En atención a lo expuesto por el participante, y conforme a lo dispuesto en el numeral 66.4 del Reglamento de la Ley N.º 32069, el Comité, ha evaluado la observación y considera técnicamente viable ajustar la especificación solicitada, a fin de no restringir injustificadamente la participación de postores que cumplen con los requisitos funcionales y operativos del requerimiento.

Interpretando que no desnaturaliza el fin de la contratación y fomenta la participación de un mayor número de postores, debiéndose de modificar para la integración de bases. Bienes similares: Camionetas 4x2 de una sola cabina, camioneta 4x2 de doble cabina, camioneta, camioneta 4x4 de una cabina, camioneta 4x4 de doble cabina, camionetas suv 4x4 y 4x2 y vehículos de transporte de pasajeros 4x2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bienes similares: Camionetas 4x2 de una sola cabina, camioneta 4x2 de doble cabina, camioneta, camioneta 4x4 de una cabina, camioneta 4x4 de doble cabina, camionetas suv 4x4 y 4x2 y vehículos de transporte de pasajeros 4x2.

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20602984231	Fecha de envío :	24/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	Hora de envío :	00:20:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Características Generales

Al respecto queremos observar con el fin de salvaguardar los intereses de la Entidad, garantizando una óptima compra. Sugerimos considerar en el requerimiento o características generales.

MOTOR: De la Misma Marca

Existen en el mercado variedad de reconocidas marcas que cumplen con esta características.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.2 **Página:** 8.2.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley N.º 32069 y el Artículo 126 del Reglamento, los requerimientos técnicos deben formularse en función a la finalidad pública, de forma objetiva y sin afectar la libre concurrencia ni la competencia efectiva.

SE ACOGE:

En atención a lo expuesto por el participante, y conforme a lo dispuesto en el numeral 66.4 del Reglamento de la Ley N.º 32069, el Comité, ha evaluado la observación y considera técnicamente viable ajustar la especificación solicitada, a fin de no restringir injustificadamente la participación de postores que cumplen con los requisitos funcionales y operativos del requerimiento.

Con la finalidad de salvaguardar los intereses de la entidad y garantizar una óptima compra, con marcas reconocidas en el mercado que cuentan con esta prestación y no desnaturalizando el fin. Debiéndose de adicionar para las bases integradas.

MOTOR.

Marca motora: De la misma marca

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Marca motora: De la misma marca

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20602984231	Fecha de envío :	24/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	Hora de envío :	00:20:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Características Generales

Solicitan:

Potencia (HP) : 177 como mínimo

Torque (Kgm) : 42 como mínimo.

Al respecto queremos observar en aras de una mayor participación de postores y mayor pluralidad de marcas considerar:

Potencia (HP) : 160 mínimo

Torque (Kgm) : 41 mínimo.

No afectando el fin de la contratación, salvaguardando los intereses de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.2.1 **Página:** 3
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley N.º 32069 y el Artículo 126 del Reglamento, los requerimientos técnicos deben formularse en función a la finalidad pública, de forma objetiva y sin afectar la libre concurrencia ni la competencia efectiva.

SE ACOGE:

En atención a lo expuesto por el participante, y conforme a lo dispuesto en el numeral 66.4 del Reglamento de la Ley N.º 32069, el Comité, ha evaluado la observación y considera técnicamente viable ajustar la especificación solicitada, a fin de no restringir injustificadamente la participación de postores que cumplen con los requisitos funcionales y operativos del requerimiento.

Con la finalidad de salvaguardar los intereses de la entidad y garantizar una óptima compra, con marcas reconocidas en el mercado que cuentan con esta prestación y no desnaturalizando el fin. Debiéndose de adicionar para las bases integradas.

Debiéndose de modificar para la integración de bases.

Potencia (HP) : 160 mínimo

Torque (Kgm) : 41 mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Potencia (HP) : 160 mínimo

Torque (Kgm) : 41 mínimo

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20602984231

Fecha de envío : 24/06/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.

Hora de envío : 18:53:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Características Generales
Cilindrada (cc)

Solicitan 2,400 cc como mínimo.

Al respecto queremos observar en aras de una mayor participación de potenciales postores y mayor pluralidad de marcas considerar cilindrada de 1,998 cc, como mínimo.

Trae como beneficio el ahorro de combustible para la Entidad, no afectando el performance de la unidad.

Cilindrada (cc) : 1,998 cc

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: 8.2.1 **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité No acoge, Considerando que existen pluralidad de marcas que cumplen lo requerido, ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20602984231

Fecha de envío : 24/06/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.

Hora de envío : 18:53:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Características Generales

Motor:

Solicitan

Intercooler : Obligatorio.

Al respecto queremos observar en aras de una mayor participación de potenciales postores y mayor pluralidad de marcas considerar:

Intercooler : Opcional

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2

Literal: 8.2.1

Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité No acoge, Considerando que existen pluralidad de marcas que cumplen lo requerido, ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20602984231

Fecha de envío : 24/06/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.

Hora de envío : 18:53:02

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Características Generales

SUSPENSION

Tipo de Aros

Solicitan

Tipo de aros (incluye el aro de repuesto): De acero o aleación de 16¿ como mi¿nimo, los cinco (05) aros sera¿n de las mismas caracteri¿sticas.

Al respecto queremos observar que existen marcas que la llanta de repuesto es distinta a las portantes, con otras características, Solicitamos considerar que la llanta de repuesto sea según Fabricante.

Tipo de aros (incluye el aro de repuesto): Según fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 8.2

Literal: 8.2.1

Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité No acoge, Considerando que los 05 Neumáticos y Aros deben ser de las mismas características, existen pluralidad de marcas que cumplen lo requerido, ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	25/06/2025
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	19:02:45

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo los Principios de Competencia y Libertad de concurrencia establecidos en el Art. 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, agradeceremos al Comité de Selección aceptar CILINDRADA no menor de 1996 cc, considerando que la diferencia con lo requerido en las EETT es mínima, y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 8.2 Literal: 8.2.1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incisos H) y J) del Art. 5 de la Ley de contrataciones del Estado.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité No acoge, Considerando que los 05 Neumáticos y Aros deben ser de las mismas características, existen pluralidad de marcas que cumplen lo requerido, ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20160286068

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A.

Hora de envío : 19:02:45

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo los Principios de Competencia y Libertad de concurrencia establecidos en el Art. 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, agradeceremos al Comité de Selección aceptar POTENCIA no menor de 161 HP, considerando que la diferencia con lo requerido en las EETT es mínima, y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 8.2

Literal: 8.2.1

Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incisos H) y J) del Art. 5 de la Ley de contrataciones del Estado.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de analizar la observación, El comité Acoge, con la finalidad de fomentar la participación de reconocidas marcas ampliando la participación de potenciales postores, debiéndose de modificar para la integración de bases. Potencia (HP) : 160 mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Potencia (HP) : 160 mínimo

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20160286068

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A.

Hora de envío : 19:02:45

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

FORD líder mundial en venta de pick up, presenta para este año 2,024 una nueva versión totalmente renovada en el modelo FORD RANGER, vehículo de reconocido prestigio en el mercado local, siendo la policía a nivel nacional usuario de este modelo, como por ejemplo, el Gobierno Regional de la Libertad, además de participar en diversos sectores como agro, pesca, telecomunicaciones, servicios y minería, con un motor de menor cilindrada, ofrece mayor performance y mejor consumo de combustible, por tal motivo solicitamos evalúen aceptar:

¿ Torque mínimo 41 Kg-m ó 405 NM, considerando que la diferencia con el torque mínimo requerida es mínima y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad de la contratación.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 8.2

Literal: 8.2.1

Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incisos H) y J) del Art. 5 de la Ley de contrataciones del Estado.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de analizar la observación, El comité Acoge, con la finalidad de fomentar la participación de reconocidas marcas ampliando la participación de potenciales postores, debiéndose de modificar para la integración de bases. Torque (Kgm) : 41 mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Torque (Kgm) : 41 mínimo

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20160286068

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A.

Hora de envío : 19:02:45

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

FORD líder mundial en venta de pick up, presenta para este año 2,024 una nueva versión totalmente renovada en el modelo FORD RANGER, vehículo de reconocido prestigio en el mercado local, siendo la policía a nivel nacional usuario de este modelo, como por ejemplo, el Gobierno Regional de la Libertad, además de participar en diversos sectores como agro, pesca, telecomunicaciones, servicios y minería, con un motor de menor cilindrada, ofrece mayor performance y mejor consumo de combustible, por tal motivo solicitamos evalúen aceptar:

¿ Potencia mínimo 168 HP, considerando que la diferencia con la potencia mínimo requerida es mínima y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad de la contratación.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia y Eficacia y Eficiencia en las Contrataciones Públicas, establecido en el Art. 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 8.2

Literal: 8.2.1

Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incisos H) y J) del Art. 5 de la Ley de contrataciones del Estado.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de analizar la observación, El comité Acoge, con la finalidad de fomentar la participación de reconocidas marcas ampliando la participación de potenciales postores, debiéndose de modificar para la integración de bases. Potencia (HP) : 160 mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Potencia (HP) : 160 mínimo

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20160286068

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A.

Hora de envío : 19:02:45

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

FORD líder mundial en venta de pick up, presenta para este año 2,024 una nueva versión totalmente renovada en el modelo FORD RANGER, vehículo de reconocido prestigio en el mercado local, siendo la policía a nivel nacional usuario de este modelo, como por ejemplo, el Gobierno Regional de la Libertad, además de participar en diversos sectores como agro, pesca, telecomunicaciones, servicios y minería, con un motor de menor cilindrada, ofrece mayor performance y mejor consumo de combustible, por tal motivo solicitamos evalúen aceptar: DIRECCIÓN HIDRÁULICA O ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA, considerando que esta última resulta una mejora a lo requerido como mínimo.

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia y Eficacia y Eficiencia en las Contrataciones Públicas, establecido en el Art. 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 8.2

Literal: 8.2.1

Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incisos H) y J) del Art. 5 de la Ley de contrataciones del Estado.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité No acoge, Considerando que existe en el mercado pluralidad de marcas que cumplen lo requerido ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20160286068

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A.

Hora de envío : 19:02:45

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Acorde a lo señalado en la Resolución N°2034-2018-TCE-S1, emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, por ello, se solicitamos que el postor acredite a través de FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O DOCUMENTO TÉCNICO EMITIDO POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAÍS, en el cual señale el cumplimiento de características técnicas principales como por ejemplo, del motor suspensión, neumáticos y frenos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incisos H) y J) del Art. 5 de la Ley de contrataciones del Estado.

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité Acoge en parte, considerando que existe información que no están indicadas en los catálogos o fichas técnicas, se adicionara para la integración de bases, Carta emitida por el Representante de la marca en el país o Concesionario Autorizado de la Marca, indicando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Carta emitida por el Representante de la marca en el país o Concesionario Autorizado de la Marca, indicando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20160286068

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A.

Hora de envío : 19:02:45

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se ha establecido como requerimiento técnico el plazo de entrega de las camionetas de 30 días calendarios, sin embargo, considerando la cantidad de unidades y el equipamiento requerido, solicitamos que el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico se amplíe a 60 DÍAS CALENDARIO como mínimo para la entrega de las unidades, de modo que se fomente la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia de proveedores, en virtud al Principio de Competencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, de ser aceptada nuestra consulta, se deberá modificar el factor de evaluación B: PLAZO DE ENTREGA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 11.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incisos H) y J) del Art. 5 de la Ley de contrataciones del Estado.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité No acoge, Considerando que los tiempos establecidos como referencia provienen de la indagación de mercado , ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20100821371	Fecha de envío :	25/06/2025
Nombre o Razón social :	AUTOESPAR S A	Hora de envío :	19:25:23

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

DICE: G) Folletos o instructivos o catálogo o manuales de operación o información impresa de la website del fabricante para acreditar las características técnicas indicadas en el numeral 8 Características generales. Se excluye de la acreditación la características de neumáticos.

Solicitamos se pueda acreditar las especificaciones técnicas mediante una carta emitida por el representante oficial de la marca, en la cual se detallen las características generales indicadas en el numeral 8. Ello con el fin de contar con el respaldo formal de marcas reconocidas y asegurar la veracidad de la información proporcionada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1 Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité Acoge en parte, considerando que existe información que no están indicadas en los catálogos o fichas técnicas, se adicionara para la integración de bases, Carta emitida por el Representante de la marca en el país o Concesionario Autorizado de la Marca, indicando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Carta emitida por el Representante de la marca en el país o Concesionario Autorizado de la Marca, indicando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20100821371	Fecha de envío :	25/06/2025
Nombre o Razón social :	AUTOESPAR S A	Hora de envío :	19:25:23

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

ANEXO -CARACTERÍSTICAS GENERALES - DIMENSIONES Y PESOS

DICE: Capacidad de carga: 810 kg como mínimo

Solicitamos ampliar la capacidad de carga desde 807 kg como mínimo en aras de contar con una mayor pluralidad de postores y marcas de calidad, dicha ampliación no afecta el desempeño de la unidad para las funciones solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 8.2.1. **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité Acoge, considerando que no afecta el desempeño, ni desnaturaliza el fin de la contratación, debiéndose de modificar para la integración de bases. Capacidad de carga: 807 Kg mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacidad de carga: 807 Kg mínimo

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20100821371

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : AUTOESPAR S A

Hora de envío : 19:25:23

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

ANEXO - ALCANCE DE LA GARANTÍA

DICE: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Solicitamos suprimir la expresión ¿pérdida total de los bienes contratados¿, debido a que la garantía es de carácter comercial y no abarca supuestos de pérdida total del bien, salvo aquellos casos que deriven directamente de defectos de fábrica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 8.1.

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité Acoge, debiéndose de suprimir dicho párrafo para la integración de bases, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 19:29:37

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor consideran bienes similares a camionetas 4x2 doble cabina y camionetas 4x4 una sola cabina. En este punto indicamos que el objeto de la convocatoria son camionetas 4x4 doble cabina; por lo tanto, solicitamos que consideren 4x4 doble cabina.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de analizar la observación, El comité Acoge, malinterpretando que no desnaturaliza el fin de la contratación y fomenta la participación de un mayor numero de postores, debiéndose de modificar para la integración de bases. Bienes similares :Camionetas 4x2 de una sola cabina, camioneta 4x2 de doble cabina, camioneta, camioneta 4x4 de una cabina, camioneta 4x4 de doble cabina, camionetas suv 4x4 y 4x2 y vehículos de transporte de pasajeros 4x2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bienes similares :Camionetas 4x2 de una sola cabina, camioneta 4x2 de doble cabina, camioneta, camioneta 4x4 de una cabina, camioneta 4x4 de doble cabina, camionetas suv 4x4 y 4x2 y vehiculos de transporte de pasajeros 4x2.

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 19:29:37

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitan mejoras a las especificaciones técnicas. Que el fabricante de la jaula interior y la barra antivuelco cumpla con las normas de calidad ISO 9001, 14001 y 45001. En aras de una pluralidad de postores solicitamos que consideren como alternativa el certificado de calidad de fabricación emitido por una universidad certificada.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: J

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de Analizar la observación, El comité No Acoge, Considerando que se esta asignando puntaje al postor que oferte , jaula interna antivuelco y vara antivuelco que han sido fabricados respetando procesos de calidad, normas de calidad y materiales de alta calidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20256211310

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A

Hora de envío : 19:29:37

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Especificaciones Técnicas. Solicitan acreditar el neumático con una ficha técnica o folleto del fabricante. En este punto indicamos que el catálogo o la ficha técnica del fabricante del vehículo incluye las especificaciones generales de los neumáticos; por lo tanto, solicitamos que se pueda acreditar con el catálogo del vehículo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se acreditara con ficha técnica o carta de cumplimiento de especificaciones técnicas emitido por el representante de la marca en el país o el Concesionario Autorizado de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20602629067

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : GACSA PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:06:06

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En relación con las Bases, donde se establece que la potencia mínima de la unidad debe ser de 177 hp, solicitamos amablemente se considere modificar este requisito, permitiendo una potencia mínima de 161 hp. Esta adecuación tiene como objetivo fomentar una mayor pluralidad de marcas participantes y, en consecuencia, ampliar el espectro de propuestas técnicas y económicas.

Cabe señalar que, con la potencia ofrecida de 161 hp, las unidades pueden cumplir plenamente con las funciones y requerimientos establecidos en las Bases, sin afectar el desempeño operativo esperado.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 8

Literal: 8.2.1

Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de analizar la observación, El comité Acoge, con la finalidad de fomentar la participación de reconocidas marcas ampliando la participación de potenciales postores, debiéndose de modificar para la integración de bases. Potencia (HP) : 160 mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Potencia (HP) : 160 mínimo

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y AGRICULTURA ¿ SANIPES, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20602629067

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : GACSA PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:06:06

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En relación con las Bases del proceso, donde se establece que el torque mínimo requerido para la unidad es de 42 kgm, respetuosamente solicitamos considerar la posibilidad de modificar este requisito a un mínimo de 41 kgm.

Esta leve modificación permitiría una mayor pluralidad de marcas y modelos participantes, promoviendo así una mejor competencia y propuestas más eficientes tanto técnica como económicamente.

Cabe señalar que, con la potencia ofrecida por las unidades que cuentan con 41 kgm de torque, es perfectamente factible cumplir con las funciones y exigencias operativas definidas en el pliego técnico. Esta potencia garantiza un desempeño adecuado sin afectar el objetivo del requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8.2.1 **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Después de analizar la consulta, El comité Acoge, con la finalidad de fomentar la participación de reconocidas marcas ampliando la participación de potenciales postores, debiéndose de modificar para la integración de bases. Torque (Kgm) : 41 mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Torque (Kgm) : 41 mínimo